



Resolución No. 598-AD-76

Lima, 11 de OCTUBRE de 1976

Visto el Memorandum N° 573-76/CESIRED del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes, sobre rescisión de contratos de personal.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 296-AD-76 de 14 de Mayo de 1976, se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de -- Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Re creación, Educación Física y Deportes y don Enrique BETETA MONTAÑEZ para que preste servicios docentes en la citada Dependencia;

Que mediante Resolución Jefatural N° 397-AD-76 de 4 de Ju nio de 1976, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Excep - cionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educa ción Física y Deportes y doña Carmen BRAVO MARROU, para el desempe ño de labores docentes en la citada Dependencia;

Que, habiéndose cancelado la iniciación del Primer Ciclo de Estudios por falta de disponibilidad presupuestal, es necesario proceder a rescindir dichos contratos;

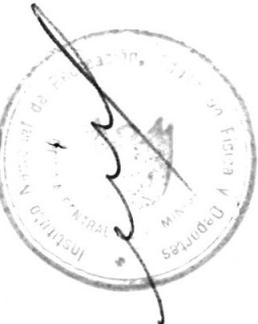
De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972, Artículos 37° y 45° del Decre to Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Adminis tración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RESCINDIR el Contrato de Locación de Servi cios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recrea ción, Educación Física y Deportes y don ENRIQUE BETETA MONTAÑEZ, a partir del 19 de Agosto de 1976, quedando como saldo del compromiso la suma de: DIECISIETE MIL CIEN Y 00/100 SOLES ORO (S/ 17,100.00) en la Partida 01.07, Actividad Formación de Profesores de Educación --

/.....





Resolución No. 598-AD-76

Lima, 11 de OCTUBRE de 1976

/.....
Física, Programa N° 1783 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Artículo 2°.- RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y doña CARMEN BRAVO MA -- RROU, a partir del 1° de Setiembre de 1976, quedando como saldo - del compromiso la suma de: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS Y 80/100 SOLES ORO (S/. 16,816.80) en la Partida 01.07, Sub-Programa-10 del Programa N° 1782 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Se here y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



76 - 598

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

5966
07 OCT 1976

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° *447* -OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
ADMINISTRACION.
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
rescindiendo dos contratos por Servi -
cio Excepcional.
REF. : Memorándum N° 573-76/CESIRE
FECHA : Lima, Octubre 5 de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural rescindiendo los contratos de Locación de Servicios Excepcionales celebrados con don Enrique BETETA MONTAÑEZ y doña Carmen BRAVO MARROU, los mismos que fueron autorizados mediante Resoluciones Jefaturales N°s. 296 y 397-AD-76 de 14 de Mayo y 4 de Junio de 1976, respectivamente.

Sobre el particular, me permito exponer le que esta Oficina Central estima procedente la rescisión de dichos contratos por haberse cancelado la iniciación del Primer Ciclo de Estudios por falta de disponibilidad presupuestal.

En consecuencia, elevo adjunto el respectivo proyecto a fin que por su digno intermedio sirva autorizarlo la Jefatura del INRED, de conformidad con el Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente.

OCA/UP
MCL/maju.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL
27 SET 1976
11.20

43-319

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES.

HOJA DE ENVIO

CODIGO N°... 31276

DE LA : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.

DERIVADO A : Jefe de la Unidad Financiera.
: Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Serv. Aux.
: Jefe de la Unidad de Personal.
: Control Interno.

FOLIOS N°.....

PARA:

- | | | | |
|--------------------------|-------------------|-------------------------------------|------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Atención | <input type="checkbox"/> | Preparar Resp. para la firma |
| <input type="checkbox"/> | Estudio e informe | <input type="checkbox"/> | Tomar nota y devolver. |
| <input type="checkbox"/> | Su conocimiento. | <input checked="" type="checkbox"/> | Proyectar Res. |
| <input type="checkbox"/> | Opinión | <input type="checkbox"/> | Tomar acción e informar. |
| <input type="checkbox"/> | Tramitar. | <input type="checkbox"/> | Elaborar norma o Directiva. |
| <input type="checkbox"/> | Control | <input type="checkbox"/> | Procesamiento Gral. |
| <input type="checkbox"/> | Fiscalización. | <input type="checkbox"/> | Archivo. |

NOTA:

FECHA: 21/9/76

JORGE BRUSH NOEL.
Jef. de la Oficina Central de Administración.

43-319

MEMORANDUM No 573/76/CESIRED

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
DE : DIRECTOR DEL CESIRED
ASUNTO : Rescisión de Contratos
FECHA : Setiembre, 24 de 1976

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES
24 SET. 1976
31286
RECIBIDO

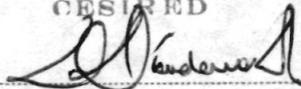
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitarle se sirva disponer que, por la Unidad respectiva, se efectúen los trámites para rescindir los Contratos por Servicios Excepcionales otorgados mediante Resoluciones Nos.: 397-AD-76 y 296-AD-76, en favor de los profesores: Carmen BRAVO MARROU y Enrique BETETA MONTAÑEZ, respectivamente.

Motiva el presente requerimiento, la no iniciación del Primer Ciclo de Estudios al no haberse efectuado el ingreso de medio año - por falta de disponibilidad presupuestal.

Cabe indicar además que, en lo que se refiere al pago efectuado por remuneraciones se otorgó \$ 13,500 equivalente al 44.10% del contrato del Profesor Beteta y \$ 13,200 equivalente a 43.16% del Contrato de la profesora Bravo, ambos hasta el mes de Agosto del año que cursa.

Atentamente
I N R E D
CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACION,
FORMACION Y CALIFICACION DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
CESIRED

VAH/fhc.


Dr. CARLOS CARDENAS GUILLEN
Director